



Resolución Administrativa

Lima, 26 de DICIEMBRE de 2024

VISTO:

El expediente N° 19284-2024, que contiene el Informe N° 001-CCI-HONADOMANI.SB-2024, de fecha de recepción 10 de diciembre de 2024, emitido por el presidente de la Comisión de Concurso de ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional y Reasignación para cubrir las Plazas Vacantes de los Profesionales de la Salud, Técnicos Asistenciales y Administrativos del Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé y el Oficio N° D004102-2024-OGGRH-MINSA de fecha 09 de octubre de 2024, sobre la opinión favorable de las plazas vacantes por el Ministerio de Salud; y,

CONSIDERANDO:

Que, al respecto, el artículo 76° del Reglamento de la carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, señala las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la carrera administrativa son: Designación, Rotación, Reasignación, Destaque, Permuta, Encargo, Comisión de servicios; y, Transferencia;

Que, de conformidad con el artículo 79° del Reglamento de la carrera Administrativa aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, "La reasignación consiste en el desplazamiento de un servidor, de una entidad pública a otra, sin cesar en el servicio y con conocimiento de la entidad de origen. La reasignación procede en el mismo grupo ocupacional y nivel de carrera siempre que exista plaza vacante no cubierta en el correspondiente concurso de ascenso. La reasignación a un nivel inmediato superior de la carrera sólo procede mediante concurso de méritos para el ascenso, conforme a lo establecido en el Reglamento";

Que, asimismo, en el Manual Normativo de Personal N° 002-92-PCM "Desplazamiento de Personal", aprobado por Resolución Directoral N° 013-92-INAP-DNP, el desplazamiento de personal es la acción administrativa mediante la cual un servidor pasa a desempeñar diferentes funciones dentro o fuera de la entidad, teniendo en consideración las necesidades del servicio, su formación, capacitación, experiencia laboral, grupo ocupacional y categoría remunerativa;

Mediante Oficio N° D004102-2024-OGGRH-MINSA de fecha 09 de octubre de 2024, la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, a través del Informe N° D00561-2024-OGGRH-OARH-EPP/MINSA, elaborado por el Equipo de Programación y Presupuesto de la Oficina a cargo, emite opinión favorable sobre la cobertura de cuarenta y ocho (48) plazas vacantes asistenciales y administrativas que se generaron en los años 2023 y 2024, según el anexo N° 01, en el marco del inciso c) del numeral 8.1 del artículo 8 de la Ley N° 31953, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, las cuales están aptas para cobertura y vacantes en el Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP);

Que, mediante Resolución Directoral 229-2024-DG-HONADOMANI-SB, de fecha 05 de noviembre de 2024, se conformó la Comisión de Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera y Reasignación para cubrir las plazas vacantes de los profesionales de la Salud, técnicos asistenciales y administrativos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

Que, mediante Memorando N° 1281-2024-OP-OEA-HONADOMANI-SB, de fecha 05 de noviembre de 2024, de la Oficina de Personal, se hace llegar las bases administrativas y las 47 plazas a convocar al presidente de la Comisión de Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera y Reasignación para cubrir las plazas vacantes de los profesionales de la Salud, técnicos asistenciales y administrativos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";



Que mediante el Informe N° 001-CCI-HONADOMANI.SB-2024, de fecha de recepción 10 de diciembre de 2024 la Comisión de Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera y Reasignación para cubrir las plazas vacantes de los profesionales de la Salud, técnicos asistenciales y administrativos del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", hace de conocimientos los actuados y resultados finales del proceso de selección, resultando cinco (05) ganadores correspondiendo formalizar la acción de personal mediante acto resolutivo;

Que mediante el Informe N° 205-EARH-OP-OEA-2024-HONADOMANI.SB, de fecha 18 de diciembre de 2024, la Coordinación del Equipo de Administración de la Oficina de Personal hace de conocimiento que de acuerdo a los resultados finales del informe emitido por la comisión de Concurso Interno de Ascenso, Cambio de Grupo Ocupacional, Cambio de Línea de Carrera y Reasignación;

Con el visado de la Coordinadora del Equipo de Administración de la Oficina de Personal del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé";

De conformidad con lo establecido en la Ley N° 31958, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024; Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público; el Decreto Legislativo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa; Ley N° 23536, Ley que establece las normas generales que regulan el trabajo y la carrera de los profesionales de la Salud; Resolución Ministerial N° 884-2003-SA/DM que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé" y en uso de las facultades otorgadas en el literal d) del numeral 13.2 del artículo 13° de la Resolución Ministerial N° 004-2024/MINSA;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- REASIGNAR a partir del 30 de diciembre del 2024, en la Unidad Ejecutora Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé", dependencia de destino, como a continuación se mencionan:

N°	DNI	CODIGO AIRHSP	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO ESTRUCTURAL	NIVEL	DEPENDENCIA	ESTABLECIMIENTO DE SALUD A REASIGNAR
1	21297938	000677	KETTY LOURDES PRETEL PALOMINO	MEDICO	MC-03	DPTO. DE CIRUGIA PEDIATRICA	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
2	40062252	001107	JANETH ROSALÍA INOCENTE ESCOBAR	MEDICO	MC-01	DPTO DE CIRUGIA PEDIATRICA	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
3	41825648	001003	CARMEN JULISSA DONAYRE ORMEÑO	ENFERMERA	ENF-10	DPTO DE ENFERMERIA	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"
4	42659158	001454	NOHELY LISBETH DURAN BEDRIÑANA	OBSTETRA	OBS-01	DPTO. DE GINECO OBTETRICIA	HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOME"

Artículo 2.- El personal reasignado deberá asumir sus funciones dentro de los cinco (5) días hábiles de notificada la presente Resolución; debiendo presentarse ante el Titular de la entidad, quien remitirá a la Oficina de Personal, el documento donde se comunica que el personal de la salud ha asumido sus funciones en condición de reasignado.

Artículo 3.- La Oficina de Personal notificará la presente Resolución a los servidores reasignados, dentro del plazo de tres (3) días hábiles de emitido el acto resolutivo, bajo responsabilidad funcional.

Artículo 4.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en el Portal Web Institucional del Hospital Nacional Docente Madre Niño "San Bartolomé".

Regístrese, comuníquese y archívese.

- CAHCH/sa
- C.C Archivo
- OEA
- OP
- Equipos de personal
- Interesados
- Legajos

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional Docente Madre Niño
"SAN BARTOLOME"
Ing. CARLOS ALBERTO HURTADO CHANCOLLA
Jefe de la Oficina de Personal
CIP 217733

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

INSTITUTO DE GESTIÓN Y SERVICIOS DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOME"
Dpto. de Personal
27 DIC 2024
SR. HURTADO CHANCOLLA
Reg. N.º 498

